

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 20 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución provisional de acogimiento familiar permanente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor L.C.G., doña Victoria García Lobo, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de constitución provisional de acogimiento familiar permanente en familia extensa de fecha 15 de enero de 2014, relativo al expediente núm. 352-1997-00000772-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha de 29 de junio de 1998 con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor L.C.G.
2. Formular propuesta al juzgado para la constitución del acogimiento familiar, modalidad permanente, de la referida menor por parte de la persona seleccionada, ante la falta de consentimiento de la madre a dicho acogimiento familiar.
3. Constituir hasta tanto se produzca Resolución judicial un acogimiento familiar provisional permanente de acuerdo con el acta de condiciones firmada al efecto.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al efecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 18 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 20 de enero de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.